

RAD 110014003009-2021-835-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: JORGE VACA

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de retiro. Bogotá, 7 de diciembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior demanda no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en auto de fecha 17 de noviembre de 2021, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En cuanto a la solicitud de retiro elevada, el memorialista deberá estarse a lo aquí resuelto.

No se ordena la entrega de los anexos, por cuanto los originales están en custodia de la parte demandante, atendiendo a la modalidad virtual establecida por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 189 del 13 de diciembre de 2021

jvr